

JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV: Impuesto sobre las plusvalías (CGT, por sus siglas en inglés) en los títulos de renta variable de la India

La India cuenta desde hace tiempo con un régimen fiscal sobre las plusvalías de los no residentes («CGT»), en virtud del cual los inversores de cartera extranjeros, como el JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV («el Fondo»), pagan el CGT sobre las plusvalías materializadas en valores indios en función de cuánto se prolongue el periodo de tenencia. Por consiguiente, la Sociedad gestora devenga, con arreglo a la mejor estimación posible, estos impuestos a diario, lo que se refleja en el Valor liquidativo (VL).

En el presupuesto de la República de la India (Indian Union Budget) de 23 de julio de 2024 se propuso que se incrementaran los niveles del CGT. El Parlamento y el presidente ratificaron de manera oficial dicho presupuesto. Este incremento en los niveles del CGT surtirá efecto a partir del 23 de julio de 2024.

En consecuencia, la Sociedad gestora ha procedido a efectuar estas modificaciones en los niveles del CGT a la hora de calcular el devengo del CGT en el VL de los Fondos desde hoy mismo, partiendo del hecho de que los niveles modificados reflejan la mejor estimación de los impuestos futuros que se pagarán en las posiciones de renta variable indias.

Le recordamos que puede solicitar la última versión del folleto de forma gratuita en la sede social de la ICAV o dirigiéndose a su representante habitual en JPMorgan. También se encuentra disponible en la página web www.jpmorganassetmanagement.com.

LV-JPM55454 | ES | 08/24
